

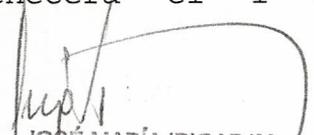


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Secretaría de Juicios Originarios*



Mediante el pronunciamiento dictado el 27 de septiembre del corriente año, la Corte Suprema decidió convocar a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, y al señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación a la audiencia pública que se celebrará el día 8 de noviembre de 2017, a las 10 horas, en el marco de la causa CSJ 528/2000 (36-B)/CS1 "Buenos Aires, Provincia de c/ Santa Fe, Provincia de s/ sumarísimo - derivación de aguas", vinculada con la situación de emergencia hídrica de las aguas de la laguna La Picasa.

Asimismo se habilitó la participación en la audiencia pública de los Amigos del Tribunal que cumplan con los recaudos establecidos en el reglamento aprobado por la acordada 7/13, fijándose el plazo de veinte (20) días para efectuar las presentaciones correspondientes, que fenecerá el 1 de noviembre de 2017.

  
JOSÉ MARÍA IRIGARAY  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2017.

Autos y Vistos; Considerando:

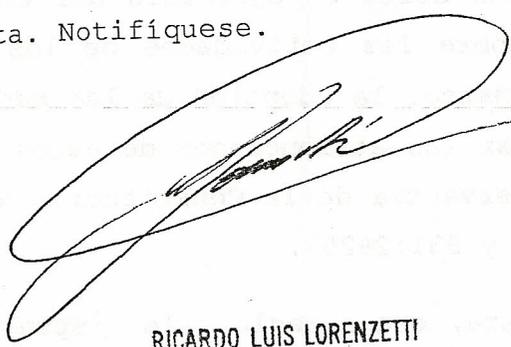
Que la gravedad de los hechos denunciados a fs. 1008/1014 exige de esta Corte el ejercicio del control encomendado a la justicia sobre las actividades de los otros poderes del Estado y, en ese marco, la adopción de las medidas conducentes que, sin menoscabar las atribuciones de estos últimos, tiendan a sostener la observancia de la Constitución Nacional (conf. Fallos: 330:111, 4134 y 331:2925).

De tal manera, con arreglo a lo dispuesto en la acordada 30/2007, se fijará una audiencia pública con finalidad informativa, a la que serán convocadas las partes a fin de que tomen la intervención que les corresponde, según el alcance definido en la acordada indicada.

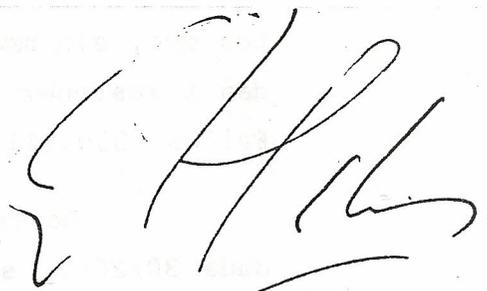
Asimismo, sin perjuicio del desistimiento formulado por la actora a fs. 445, se citará a la Provincia de Córdoba para que participe del acto, dado que integra la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna La Picasa, creada mediante el convenio suscripto por los gobernadores de las tres jurisdicciones referidas el 12 de abril de 1999, el que fue ratificado por las legislaturas provinciales mediante las leyes 12.477, 11.667 y 8768, respectivamente.

Por ello, se resuelve: I. Convocar a las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, y al señor Subsecretario de Recursos Hídricos de la Nación a la audiencia pública que se celebrará el día ocho de noviembre de 2017, a las 10 horas, en la

sala ubicada en el cuarto piso del Palacio de Justicia, e invitar a participar del acto a las señoras Procuradora General y Defensora General de la Nación. II. Instruir a la Secretaría interviniente para que tome todas las medidas necesarias y apropiadas para el mejor cumplimiento del acto procesal de que se trata. Notifíquese.



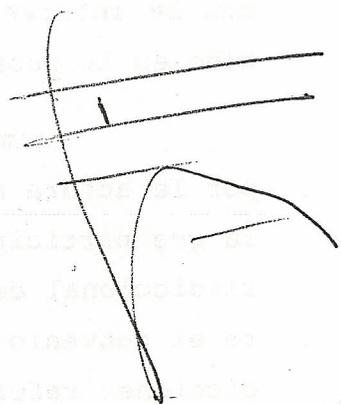
RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA



HORACIO ROSATTI

CSJ 528/2000 (36-B)/CS1

ORIGINARIO

Buenos Aires, Provincia de c/ Santa Fe, Provincia de s/ sumarísimo - derivación de aguas



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Parte actora: Provincia de Buenos Aires, representada por su apoderado, Dr. Alejandro J. Fernández Llanos. Parte demandada: Provincia de Santa Fe, representada por su apoderada, Dra. María Nélide Aurelia Puch Pinasco.

Terceros intervinientes: Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, representada por el Ing. Claudio Lavoranti.

Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Guido Marín Lorenzino Matta, con el patrocinio letrado de los Dres. Luis Diego Beghelini y Gabriel Raúl Tubio.



1084

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Secretaría de Juicios Originarios*

BUENOS AIRES, PROVINCIA DE Y OTRO c/ SANTA FE, PROVINCIA DE  
s/SUMARISIMO -DERIVACION DE AGUAS- - 528/2000

Buenos Aires, 3- de octubre de 2017.

I. Por disposición del Superior, en mérito a las trascendentes circunstancias que se debaten en el presente caso, y con el objetivo de enriquecer la deliberación con argumentos fundados de carácter jurídico, técnico o científico, se habilita la participación en la audiencia pública convocada a fs. 1057 para el día 8 de noviembre del corriente año de los Amigos del Tribunal que cumplan con los recaudos establecidos en el reglamento aprobado por la acordada 7/13, fijándose el plazo de veinte (20) días para efectuar las presentaciones correspondientes, que fenecerá el 1 de noviembre de 2017.

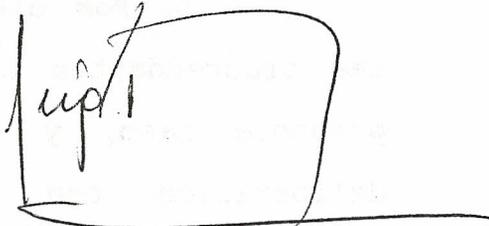
II. Inclúyase el presente asunto en la lista prevista en el art. 1º, inciso 7º, de la acordada n° 1/2004, según la modificación introducida por la acordada 14/2006.

Indíquese en la comunicación que se realizará el conflicto que determina la intervención del Tribunal y la convocatoria en cuestión. A tal fin, líbrese oficio a la Dirección de Sistemas.

III. Notifíquese asimismo por cédula a diligenciarse en el domicilio electrónico de todas las entidades inscriptas en el Registro de Amigos del Tribunal creado por el reglamento aprobado por la acordada 7/2013 (conf. art. 15 de la acordada citada) por

intermedio de la Mesa General de Entradas de esta Corte,  
a cuyo fin, líbrese oficio.

IV. Fórmese por separado un legajo de  
presentaciones en la que se incorporarán las  
correspondientes a los Amicus Curiae.



JOSÉ MARÍA IRIGARAY  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN